

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA
“AÑO DEL FOMENTO A LA VIVIENDA”

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

DETEREL 180/2016.

A la : Comisión Permanente de Hacienda

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood**
Coordinadora de Comisiones Permanentes

CC : **Lic. Mercedes Camarena Abreu.**
Secretaria General Legislativa Interina.

De : **Wenel D. Feliz**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : **Informe presentado por la Cámara de Cuentas sobre el
Análisis y evaluación de la ejecución presupuestaria y la
Rendición de cuentas generales del Estado, año fiscal 2014**

Ref. : No. **Exp.02653-2016-SLO-SE**, Oficio No.002341 d/f14/7/16

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de ley indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido del Proyecto de Ley

PRIMERO: Se trata de un Proyecto de Ley tendente a presentar informe al Congreso Nacional contentivo del análisis y evaluación de la ejecución presupuestaria y la rendición de cuentas generales del Estado, año fiscal 2014.

SEGUNDO: Este proyecto de Ley fue depositado por la Cámara de Diputados, en fecha 06 de julio del año 2016.

Facultad Legislativa Congressional:

La facultad legislativa congressional para legislar sobre esta materia está sustentada en el artículo 93, literal q), que establece:

“Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro Poder del Estado y que no sea contraria a la Constitución”.

Procedimiento de Aprobación

Por su naturaleza el presente proyecto de ley para los fines de su aprobación, se rige por lo establecido en el artículo 113 de la Constitución de la República, que establece: **“Las leyes ordinarias son aquellas que por su naturaleza requieren para su aprobación la mayoría absoluta de los votos de los presentes de cada cámara”.**

Desmonte Legal

El Proyecto de Ley se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales:

- a) La Constitución de la República Dominicana.
- b) La Ley No. 155-13, del 14 de noviembre del 2013, del Presupuesto General del Estado para el año 2014.
- c) La Ley No. 549-14, del 12 de diciembre del 2014, el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas.

Análisis Constitucional, Legal, Lingüístico y de Técnica Legislativa

Después de analizar el proyecto de ley en los aspectos legal, constitucional y de la técnica legislativa, **ENTENDEMOS** que no entra en contradicción con dichos aspectos, por lo tanto, **SOMOS DE OPINION** que la comisión encargada del mismo, puede abocarse a su entero estudio, y rendir informe favorable.

Atentamente,

Wenel D. Feliz
Director.